

INFORME SECRETARIA: 30 DE ABRIL /2024. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte actora no ha gestionado la notificación de varios demandados.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00715-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte actora dentro de este proceso VERBAL de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por ALBERTO MARTÍNEZ GALLEGO, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar el auto admisorio de la demanda, a los demandados: ALBERTO MARTINEZ GALLEGO, CONRADO GALLEGO GUTIÉRREZ, MARIA NELLY CASTAÑO DE DUQUE, CARLOS MAURICIO DUQUE CASTAÑO, CESAR AUGUSTO DUQUE CASTAÑO, MARIA JANET DUQUE GALLEGO, BERTHA GALLEGO CARVAJAL, CARLOS MARIO GALLEGO CARVAJAL, ELSY AICIA GALLGO CARVAJALO, JORGE IVAN GALLEGO CARVAJAL, LUIS GUILLERMO GALLEGO CARVAJAL,RUBEN AUGUSTGO GALLEGO CARVAJAL, STELLA GALLEGO CARVAJAL, ANA MÓNICA RODRIGUEZ GALLEGO, IRMA LILIANA RODRIGUEZ GALLEGO, LINA MARIA RODRIGUEZ GALLEGO, OLGA CLEMENCIA RODRIGUEZ GALLEGO, SUSY MARGARITA RODRIGUEZ GALLEGO, en las direcciones indicadas en la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 Del 2/05/2024 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--

Firmado Por:
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae414be731e97495e31e9cfa4311924b8572f943639c9d1270bce6a7e8febdb2**

Documento generado en 30/04/2024 02:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>